



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO - MAGDALENA**

Plato, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**REF : PROCESO HIPOTECARIO.
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : ADALBERTO DE JESUS MOLINA TORRES
RAD: 2017-00195-00.**

ASUNTO

Como nuevamente se solicita por la ejecutante fijar fecha para llevar a cabo la almoneda.

En consecuencia, se,

RESUELVE

SEÑALAR el día seis (06) de febrero a las 08:00 am, para llevar a cabo la diligencia de remate del(os) bien(es) que esta(án) embargado(s); avaluado(s) y secuestrado(s) en este proceso. La almoneda se hará virtualmente, a través de la plataforma LIFESIZE y las posturas deberán hacerse llegar a través del correo institucional del despacho en formato pdf, con código de acceso y proporcionando el correo donde los postores se notificarán. Por lo anterior y para evitar el fracaso de la diligencia, el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el diario "EL HERALDO". El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar no solo lo que ordena el art. 450 del CGP, sino que también la metodología y protocolo dicho en este auto para llevarla virtualmente.

Por último, se tendrá como base de la puja, el 70% del avalúo del bien, como dispone el art. 448 CGP. Líbrese los avisos y comunicados del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 040 en la secretaria hoy 01 de noviembre de 2022 a las 8:00 AM.

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
Secretario AD-HOC